



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N° 211 / 2025**

-Rechazo Expediente N°9392  
-Solicitud de Permiso de Obra Menor. Art.166  
Fecha de Ingreso 13/12/2024.

Buin, 05 de mayo de 2025.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., **Expediente N°9293** de fecha de ingreso **13 de diciembre 2024**, de la propiedad ubicada en **Pasaje Humberto Moreno N°43**, Rol de Avalúo **4521-8**, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- Acta de observaciones emitida con fecha 26 de febrero de 2025 y notificada mediante correo electrónico a la dirección [REDACTED] 07 de marzo de 2025, en la cual se expusieron observaciones y estas no fueron subsanadas:

OBSERVACIONES GENERALES	ARTÍCULO
	-----

ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-1.3.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá rectificar superficies de terreno, según plano Resolución N° 58 / 2007.</li><li>-Aclarar en pto. 6 "AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LA AMPLIACIÓN"</li><li>-Deberá aclarar las clasificaciones según lo declarado en solicitud, en diferencia al INE.</li><li>-Deberá rectificar superficies de terreno, según plano Resolución N° 58 / 2007.</li></ul>	5.1.11 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	<ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá ser concordante con lo adjunto en la solicitud.</li></ul>	5.1.4 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá adjuntar Declaración Jurada según pto 4.3 del CIP</li></ul>	5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá adjuntar patente del profesional.</li></ul>	
5. DECLARACIÓN SIMPLE DEL PROPIETARIO POR DOMINIO DEL PREDIO.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Cumple.</li></ul>	
6. DECLARACIÓN SIMPLE DEL ARQUITECTO.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá adjuntar documento.</li></ul>	
7. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)	<ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá rectificar superficies de terreno, según plano Resolución N° 58 / 2007.</li><li>-Aclarar diferencia de la superficie proyectada entre INE y SEIM.</li></ul>	CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)
8. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO VIGENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>-Cumple.</li></ul>	1.2.1 OGUC
9. SOLICITUD DE DEMOLICIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>-No Procede.</li></ul>	LEY N°20.958
10. FORMULARIO INE	<ul style="list-style-type: none"><li>-Aclarar diferencia de la superficie proyectada entre INE y SEIM.</li><li>-Aclarar clasificación ya que la información no es concordante con la solicitud.</li></ul>	ART. 70 LGUC
11. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA	<ul style="list-style-type: none"><li>-Graficar correctamente el Norte en todas las plantas.</li><li>-Deberá rectificar superficies de terreno, según plano Resolución N° 58 / 2007.</li><li>-Se recomienda extender las líneas de cotas en el terreno.</li><li>-Se solicita aclarar materialidad de muro perimetral en 2do nivel.</li></ul>	5.1.4 OGUC





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

<b>12. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN</b>	- Deberá rectificar superficies de terreno, según plano Resolución N° 58 / 2007. -Se solicita graficar cotas perimetrales para comprender las superficies.	5.1.4 OGUC
<b>13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	-Deberá completar y aclarar en las especificaciones técnicas afirmando que la obra se realizará conforme a lo establecido en el título 5 capítulo 6 de la oguc, sobre dimensionamiento mínimo establecido a cálculo de estabilidad, estableciendo claramente las dimensiones de todos los elementos estructurales, tales como hormigones armados (sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas), con secciones mínimas de 400 cms, y diámetros de enfriamientos mininas, (para cumplir deben ser a lo menos 4 fe12 con estribos fe 8@20), y en caso de ser tabiquerías con alturas de diafragma mayores a 2m deben ser de escuadria mínima de 2x4, etc. -En pto. 4.1 Estructura de piso, no concuerda con el espesor mencionado en planimetría. -En espesor de muro primer nivel no concuerda con el espesor mencionado en planimetría. -Aclarar materialidad de muro perimetral 2do nivel. -Aclarar situación de bodega o de lo contrario deberá aplicar factor correspondiente.	5.1.4 OGUC
<b>14. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	-Cumple.	5.1.7 OGUC
<b>15. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD</b>	-Aclarar espesor de muro perimetral primer nivel, ya que existe diferencia entre la planimetría, el informe técnico y las especificaciones técnicas. -En informe acondicionamiento térmico, mejorar grafica de los esquemas, informar elemento constructivo de la tabiquería en 2do nivel. Esta información debe ser concordante con planimetría, especificaciones técnicas. -Revisar las soluciones constructivas del proyecto, según la norma ED16/2024 Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
<b>16. INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC</b>	-Deberá presentar informe con el cálculo según la tabla de costos unitario con los valores correspondientes al trimestre del ingreso de la carpeta. -Aclarar mt2 del cálculo, ya que este debe ser por la vivienda existente. -Aclarar valor de UF con fecha correspondiente.	ART. 166 LGUC
<b>17. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES</b>	-Cumple.	5.1.4 OGUC
<b>18. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	-Cumple.	-----
<b>19. DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD *SUGERIDO</b>	-Se solicita adjuntar documento considerando deslindes.	4.1.7 OGUC
<b>20. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANIMETRÍA Y MEMORIA</b>	-No procede.	LEY N°40.422 4.1.7 OGUC DDU 351 05/05/2017
<b>21. LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.</b>	-No procede.	
<b>22. AUTORIZACIÓN NOTARIAL ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%.</b>	-No procede.	
<b>23. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS</b>	-Cumple.	





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

*"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".*

### RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, SE RECHAZA la Solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., Expediente N°9392 de fecha de ingreso 13 de diciembre 2024.

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud no presenta pago, por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

